



ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL SALVADOR

15 DE MARZO DE 2009

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL



Confederación Parlamentaria
de las Américas

ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL SALVADOR

15 DE MARZO DE 2009

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN	4
2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN	5
3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL	6
4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 15 DE MARZO DE 2009	9
4.1 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SISTEMA ELECTORAL	9
4.2 LEGISLACIÓN ELECTORAL	11
4.3 AUTORIDADES Y ORGANISMOS ELECTORALES	13
4.4 OPERACIONES DE VOTO EL DÍA DE LOS COMICIOS.....	17
5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS	19
5.1 LLEGADA DE LA MISIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUS MIEMBROS	19
5.2 REUNIONES DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS VINCULADOS AL PROCESO ELECTORAL.....	20
6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DIA DE LOS COMICIOS	25
6.1 COMPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS EQUIPOS DE OBSERVADORES DE LA COPA.....	25
6.2 ELEMENTOS OBSERVADOS	27
7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA	28
7.1 JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS	28
7.2 MATERIAL ELECTORAL.....	28
7.3 QUEJAS	30
7.4 OBSERVACIONES GENERALES	30
7.5 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS SUFRAGIOS	31
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN.....	32
9. ANEXOS.....	34
ANEXO I – RESOLUCIÓN	35
ANEXO II – CARTA DE INTERÉS Y DE DISPONIBILIDAD DE LA COPA.....	36
ANEXO III – CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	38
ANEXO IV – CARTA DE DESIGNACIÓN.....	40
ANEXO V – COMUNICADO DE PRENSA DEL 10 DE MARZO DE 2009	42
ANEXO VI – PROGRAMA.....	43
ANEXO VII – FICHA DEL OBSERVADOR	46
ANEXO VIII – COMUNICADO DE PRENSA DEL 16 DE MARZO DE 2009	50

INTRODUCCIÓN

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Uno de sus principales objetivos es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad de géneros.

Para dar este apoyo a la democracia, la COPA desea intervenir de manera cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano.

Una delegación de parlamentarios de la COPA realizó una visita a El Salvador, más particularmente a San Salvador y los departamentos de San Salvador y de La Libertad, del 10 al 16 de marzo de 2009 para observar las elecciones presidenciales el 15 de marzo y dar testimonio del desenvolvimiento de las mismas.

El peritaje y experiencia en materia electoral que COPA ha desarrollado a lo largo de los años han contribuido al éxito de esta octava misión.¹

El principal objetivo de este informe es dar a conocer las actividades de la misión de la COPA durante su estancia en Paraguay del 16 al 21 de abril de 2009 y presentar los resultados de la observación. Para ello, el informe se divide en ocho partes : **1) términos de referencia de la misión; 2) composición de la delegación; 3) contexto político pre-electoral; 4) marco jurídico e institucional de las elecciones del 15 de marzo de 2009; 5) desarrollo de la misión antes del día de los comicios; 6) desarrollo de la misión el día de los comicios; 7) constataciones de los integrantes de la misión de la COPA; 8) conclusiones y recomendaciones de la misión.**

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN

El Comité Ejecutivo de la COPA aprobó en septiembre de 2008 el envío de una misión de observación electoral en El Salvador en el marco de las elecciones legislativas del 18 de enero y las elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009. La COPA no recibió ninguna invitación oficial de las autoridades electorales salvadoreñas, por lo tanto no se pudo desplegar una misión de observadores en las elecciones del 18 de enero.

¹ COPA realizó misiones de observación durante las elecciones siguientes:

- Elecciones Generales anticipadas en Bolivia, 18 de diciembre de 2005;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en México, 2 de Julio de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Brasil, 1^{to} de octubre de 2006;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Nicaragua, 5 de noviembre de 2006;
- Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas en Guatemala, 9 de septiembre de 2007;
- Elecciones Presidenciales y Legislativas en Argentina, 28 de octubre de 2007;
- Elecciones Generales en Paraguay, 20 de abril de 2008.

En su última reunión, celebrada en Argentina en enero de 2009, a petición de la representante de la Asamblea Legislativa de El Salvador, el Comité Ejecutivo decidió presentar una nueva solicitud de una invitación formal por parte de las autoridades electorales de El Salvador para implementar una comitiva de observadores a las elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009.

En una carta con fecha 30 de enero de 2009, la Presidenta de la Confederación de nuevo informó a las autoridades salvadoreñas los intereses y la disponibilidad de la COPA para constituir una delegación de parlamentarios para los comicios del 15 de marzo de 2009.

El 23 de febrero de 2009, el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador autorizó a los parlamentarios de COPA a asistir como observadores al proceso electoral presidencial en El Salvador.

En una carta con fecha 3 de marzo de 2009, la Presidenta de la COPA informó a las autoridades electorales de El Salvador la composición de la delegación de la COPA, que fue dirigida por la Sra. Edda Acuña, Primera Vice-Presidenta de COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires.

Los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2009, los miembros de la delegación participaron en importantes reuniones con representantes de los partidos políticos, las autoridades de la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo Electoral, así como representantes de los organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros observadores internacionales para conocer el proceso electoral y informarse de la situación que prevalece en el país en vísperas de la elección.

El día de la votación, los delegados se desplazaron en la región de la capital, San Salvador, y en los departamentos de San Salvador y La Libertad a fin de observar el desarrollo de los comicios en unos cincuenta locales de votación.

2. COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de la COPA estaba encabezada por **Edda Acuña**, Primera Vicepresidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Estaba integrada además por **Flor Rios**, Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas y Diputada de la Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela; **Jhannett Madriz**, Ex presidenta de la COPA y Diputada del Parlamento Andino de Venezuela; **Milton Rodríguez Sarmiento**, Senador de la Republica de Colombia; **Danielle Doyer**, Diputada de la Asamblea Nacional de Québec; **Maris Nohemi Eizaga**, Diputada de la Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela y **Luis Diaz Laplace**, Diputado del Parlamento Andino de Venezuela.

Los parlamentarios contaron con la asistencia técnica y administrativa de **Jacques Paquet**, Secretario de la Comisión de Democracia y Paz y **Octavio Soares**, Adjunto al Director General de Elecciones de Québec y Director del Financiamiento de los Partidos Políticos.

3. CONTEXTO POLITICO PRE-ELECTORAL

El Salvador se independizó de España en 1821 y se separó de las Provincias Unidas de América Central en 1841 cuando esa Federación se disolvió. El país tenía un sistema político republicano dominado por los terratenientes y estaba sujeto a la injerencia extranjera cuando el ejército salvadoreño tomó el poder en 1931 y que se mantuvo así hasta 1979.

En 1980 cinco organizaciones revolucionarias de izquierda unida al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) se opuso a las políticas del presidente José Napoleón Duarte (Partido Demócrata Cristiano - centro izquierda), puesto en marcha por los oficiales golpistas en 1979. En enero de 1981 la potente ofensiva militar del FMLN marcó el comienzo de la guerra civil la cual muchos consideraron que había sido desencadenada por el asesinato del Arzobispo Oscar Romero en marzo de 1980.

En septiembre de 1981 la Alianza Republicana Nacional (ARENA - Conservador) fue fundada con la ayuda de los ricos propietarios de las tierras. En 1989 José Napoleón Duarte llegó a ser el primer presidente salvadoreño que entregó el poder democráticamente a su sucesor después de que ganó la elección presidencial como candidato del partido ARENA. ARENA ha tenido el poder desde entonces ganando tres elecciones subsecuentes en 1994, 1999 y 2004.

En enero de 1992 la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec puso fin a 12 años de guerra civil que dejó 75,000 muertos, incluyendo 40,000 civiles. Casi 300,000 ciudadanos huyeron del país durante el conflicto. Los acuerdos permitieron a la guerrilla del FMLN tomar formalmente parte en el proceso electoral. Durante las elecciones legislativas y municipales de 1996 el FMLN fue reconocido como un partido político legítimo y ganó 21 de los 84 escaños en la Asamblea Legislativa.

Después de no obtener la mayoría absoluta en las elecciones legislativas de 1997 y 2000, ARENA ganó 27 escaños en 2003 y formó un gobierno de coalición con el Partido de Conciliación Nacional (PCN), un partido de derecha que ganó 16 escaños. El FMLN ganó 31 escaños mientras que el Centro Democrático Unido (CDU) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) ganaron cinco escaños.

En la elección presidencial de marzo de 2004 el candidato de ARENA, **Elías Antonio Saca** venció al legendario líder del FMLN, **Schafik Jorge Handal**. Después de la elección presidencial, un nuevo partido llamado Cambio Democrático (CD) fue creado por ex miembros del FMLN, CDU y PDC.

La más reciente elección legislativa celebrada en 2006 se llevó a cabo de una forma más o menos pacífica a pesar de algunas irregularidades señaladas por la misión de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA).² El FMLN se comprometió a apelar ante la Corte Suprema para anular el Acuerdo de Libre Comercio de América Central (CAFTA) con los Estados Unidos que entró en vigor en El Salvador el 1 de marzo de 2006. La campaña de ARENA enfatizó las buenas relaciones del país con los Estados Unidos y destacó la ampliación el 24 de febrero de 2006 del Estatus de Protección Temporal a unos 225,000 migrantes salvadoreños que viven de ilegales en suelo americano así como la

² En su informe, la OEA notó el retraso en la apertura de algunas Juntas Receptoras de Votos así como problemas técnicos relativo a la tinta indeleble usada para evitar la votación múltiple que ocasionó, se dice, quemaduras o reacciones alérgicas y forzó la hospitalización de algunos electores.

concesión de inmunidad por violaciones de inmigración. Ningún partido obtuvo la mayoría absoluta.³

En preparación para las elecciones de 2009 y en respuesta al ascenso de la izquierda en Nicaragua y en otros países de América Latina, ARENA y el PCN están consolidando su alianza para evitar que el FMLN tome el poder.⁴ A finales de 2007, ARENA y el PCN usaron su mayoría en la Asamblea Legislativa para aprobar por mayoría simple una enmienda en el Código Electoral, de tal forma que cualquier boleta no sellada o firmada por un trabajador electoral de la casilla de votación no sería automáticamente rechazado como fue en el pasado. El FMLN y otras organizaciones civiles, incluida Acción Ciudadana para la Democracia, están preocupados por la medida, que a su juicio podría dar lugar a irregularidades.⁵ Por último, a los pocos días de las elecciones del 18 de enero, la Corte aprobó una resolución que impone sanciones a funcionarios electorales que no cumpla con su obligación de firmar y marcar con un sello las papeletas y que para garantizar la validez de un voto sin firma, este deberá ser aprobado por todos los miembros de la mesa de votación.

Otras medidas adoptadas en antelación a las elecciones de 2009 son igualmente preocupantes para el FMLN y organizaciones civiles, especialmente en lo que concierne a la decisión del Tribunal Supremo Electoral de celebrar elecciones legislativas y municipales en una fecha diferente de la elección presidencial. Inicialmente, los tres colegios electorales debían tener lugar en marzo de 2009.⁶ El presidente del Tribunal es de la opinión que separar las votaciones consolidará y reforzará el sistema democrático y el pluralismo político. De acuerdo al Partido de Conciliación Nacional (PCN), quien es promotor de esta medida, celebrar tres elecciones en una misma fecha podría confundir a los votantes e influirlos a votar por un partido en específico en todas las boletas, lo cual sería probablemente por uno de los dos partidos principales, ARENA y el FMLN. Opositores a esta medida sostienen que tal lógica crea más confusión que claridad y revela un programa oculto: Dar una ventaja a ARENA.⁷

Durante la campaña electoral, ARENA está prometiendo a los salvadoreños formar un "gobierno ciudadano" si gana las elecciones de 2009. El candidato presidencial de ARENA, el ex jefe de la Policía Nacional Civil **Rodrigo Ávila**, ha declarado que El Salvador nunca ha estado bajo amenaza de otros países, esto en referencia al importante apoyo financiero que el FMLN ha recibido de gobiernos extranjeros.⁸

El candidato presidencial del FMLN, el periodista **Mauricio Funes**, ha prometido que, en caso de ser electo, mantendrá el dólar como la moneda nacional y respetará los acuerdos comerciales en vigor, incluyendo el acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos.⁹

³ Unión Interparlamentaria (UIP) sitio web (<http://www.ipu.org/parline-f/reports/1099.htm>), consultado el 5 de noviembre de 2008.

⁴ Freedom House, «Freedom in the World 2008 - El Salvador», 2 de julio de 2008. <http://www.unhcr.org/refworld/docid/487ca207af.html>, site Internet consulté le 30 octobre 2008.

⁵ Daniel Valencia, «Como apoyar y rechazar una reforma electoral en 37 minutos», www.elecciones2009.elfaro.net/Noticias41.html, sitio Web consultado el 30 de octubre de 2008; «FMLN denuncia plan de fraude para elecciones de 2009 en El Salvador», Agencia Informativa Latinoamericana, www.prensalatina.com.mx/Article.asp?ID={55B70FB7-F47A-4AAF-85FF-6D1C87C8D0D7}&language=ES, sitio Web consultado el 30 de octubre de 2008.

⁶ En El Salvador, las elecciones presidenciales y legislativas coinciden cada 15 años.

⁷ Elaine Freedman, "El Salvador: How to read ARENA's Electoral Campaign", *Revista Envío*, www.envio.org.ni/articulo/3838, sitio Web consultado el 30 de octubre de 2008.

⁸ Alianza ARENA ofrece "gobierno ciudadano" si gana en 2009 en El Salvador", <http://actualidad.terra.es/articulo/html2/av22810817.htm>, sitio Web consultado el 6 de noviembre de 2008.

⁹ "El Salvador: Funes promete continuar con dolarización y CAFTA", *AOL Latino*, septiembre 26 de 2008, <http://www.centralamericadata.com/es/resources/printable/202491>, sitio Web consultado el 3 de noviembre de 2008.

Las elecciones legislativas y municipales del 18 de enero de 2009

El 18 de enero de 2009, más de dos millones de salvadoreños electores acudieron a las urnas para cubrir los 84 escaños del parlamento unicameral, para elegir a las autoridades políticas de los 262 municipios del país y designar a los 20 diputados salvadoreños que van a ocupar los lugares correspondientes a este país en el Parlamento de América Central (Parlacen).

En la Asamblea Legislativa, el FMLN se convirtió en la principal fuerza política con 35 diputados, tres escaños más que en 2006, pero se mantuvo lejos de los 43 escaños necesarios para formar la mayoría. ARENA obtuvo 32 escaños, dos escaños menos que en 2006. El equilibrio de poder se dirigió a la derecha con el partido PCN, con 11 escaños, el PDC, con 5 escaños, y el Cambio Democrático (CD), con 1 escaño ¹⁰.

El gran perdedor en las elecciones legislativas es, sin duda, el Frente Democrático Revolucionario (FDR), quien no logró un solo escaño en el Parlamento y obtuvo menos de los 50.000 votos requeridos para ser reconocido en virtud de la ley electoral salvadoreña. El FDR se formó en 2006 por un grupo de disidentes del FMLN.

A nivel municipal, cabe señalar que el FMLN hizo un gran avance al ganar 18 alcaldías más que en 2006, mientras que el partido ARENA perdió 27 alcaldías. Por otro lado, ARENA ganó la alcaldía de la capital, San Salvador, la cual ocupaba del FMLN desde 1997 ¹¹.

De acuerdo con la Universidad Centroamericana en su Boletín Electoral, las elecciones del 18 de enero estuvieron fuera de protestas y denuncias ¹². Sin embargo las elecciones en la comunidad de San Isidro, en el departamento de Cabañas, se aplazaron hasta el 25 de enero de 2009 por el TSE (Tribunal Supremo Electoral), debido a las quejas de los partidos políticos (el FMLN, PDC, PCN y CD) en relación con los electores extranjeros que presuntamente trataron de ejercer su voto en el distrito ¹³.

En términos generales, los observadores que estuvieron presentes en el lugar reconocieron la pacífica celebración de las elecciones a pesar de algunos incidentes aislados y son bien vistos los esfuerzos realizados por los salvadoreños en la organización de elecciones transparentes ¹⁴. Los observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) notaron un retraso en la apertura de algunos módulos electorales, así como la ubicación remota de algunas estaciones, lo que limitaba el acceso de votantes ¹⁵. Los observadores de la Unión Europea tomaron nota de la importante presencia de personal de los partidos políticos en varios módulos electorales para garantizar la transparencia de los procedimientos. Pusieron de relieve la labor realizada hasta la fecha por el TSE, ya que se considera que fue un éxito la

¹⁰ Pierre-Paul St-Onge, "Resultado final de las elecciones en enero de 2009, 31 de enero de 2009, Instituto de Estudios Internacionales de Montreal, UQAM <http://www.ieim.uqam.ca/spip.php?rubrique122>, sitio web visitado el 12 de febrero 2009.

¹¹ Ibid.

¹² Departamento de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Centroamericana, « El Salvador 2009...en la mira », 28 janvier 2009, http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/Bulletin_electoral_UCA.pdf, sitio Web consultado el 12 de febrero de 2009.

¹³ Unión Europea Misión de Observación Electoral, El Salvador, 20 de enero de 2009, http://ec.europa.eu/external_relations/human_rights/eu_election_ass_observ/el_salvador/prelim_statement_en.pdf, sitio visitado el 12 de febrero de 2009.

¹⁴ Ibid. Organización de los Estados Americanos, el 19 de enero de 2009, Misión de observación electoral, <http://www.oas.org/electoralmissions/LinkClick.aspx?fileticket=KiKp3038XDA%3d&tabid=588&language=es-ES>, sitio visitado el 17 de febrero de 2009.

¹⁵ Organización de los Estados Americanos, op. cit.

organización de un proceso electoral transparente en general, todo ello "a pesar de las deficiencias de organización y la falta de un consenso con respecto a ciertas decisiones, que se explica por su composición partidista".

Asimismo, acogieron favorablemente la iniciativa de descentralizar las Juntas Receptoras de Votos en el departamento de Cuscatlán, que ayudó a llegar a más votantes y evito la congestión en los centros de votación. Sin embargo, el informe criticó la duración de las campañas electorales y la falta de legislación relativa a los partidos políticos.¹⁶

Junto con la revitalización de la industria agrícola y las relaciones con los Estados Unidos (tratado de libre comercio, la transferencia de fondos por salvadoreños que emigraron por envío de remesas), la economía fue uno de los temas clave de las campañas electorales. La corrupción entre los funcionarios públicos, así como la penetración de la delincuencia también se encontraban entre las preocupaciones de los ciudadanos.

Partidos políticos y candidatos

A principios de febrero de 2009, el candidato presidencial del PDC Carlos Rivas Zamora pidió que el TSE retirara su candidatura con el pretexto de su falta de confianza en el sistema electoral de El Salvador.

Al mismo tiempo, el TSE aceptó la solicitud hecha por autoridades del PCN a retirar la candidatura de sus aspirantes a Presidente y Vicepresidente, a pesar de la desaprobación de los Sres. Chévez y Garciaguirre. Los dos últimos presentaron una queja ante el Procurador de los Derechos Humanos alegando que sus derechos constitucionales habían sido violados.

En consecuencia, el 15 de marzo de 2009 sólo se opuso a la elección presidencial el candidato de ARENA y del FMLN.

Partidos políticos	Candidatos Presidenciales
Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	Sr. Rodrigo Ávila
Cambio Democrático (CD)	Ninguno
Frente Democrático Revolucionario (FDR)	Ninguno
Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	Ninguno
Partido de Conciliación Nacional (PCN)	Ninguno
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	Ninguno

4. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LAS ELECCIONES DEL 15 DE MARZO DE 2009

4.1 Instituciones políticas y sistema electoral

¹⁶ Unión Europea, Misión de Observación Electoral, loc. cit.

De acuerdo a la Constitución del 15 de diciembre de 1983, actualizado en 1992, el **poder ejecutivo** recae en el Presidente de la República quien es a la vez Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Presidente y el Vicepresidente son electos en un sistema de mayoría absoluta, con una segunda vuelta si es necesario, por un período de **cinco años**, sin posibilidad de reelección inmediata.

El **poder legislativo** es unicameral, respaldado por una Asamblea Legislativa compuesta de **84 miembros** y un número igual de suplentes.

Los miembros son electos cada **tres años** basados en una lista cerrada de partido de sistema de representación proporcional y pueden ser reelegidos¹⁷.

Elecciones presidenciales y legislativas coinciden cada 15 años.

El Salvador está dividido en 14 departamentos, incluido el Departamento de San Salvador, la capital del país, la cual constituye 14 circunscripciones electorales que corresponde a 64 miembros a la Asamblea Legislativa, cada departamento elige un número de miembros en proporción a su población. Otros 20 miembros son electos en una circunscripción nacional.

Elecciones Presidenciales – 15 de marzo de 2009	
1^{ra} vuelta	El candidato quien obtenga una mayoría absoluta por el sufragio universal es declarado Presidente
2^{da} vuelta	Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en la primera vuelta, se organiza una segunda vuelta entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

Elecciones legislativas – 18 de enero de 2009	
Miembros	84 diputados
Circunscripciones electorales	-14 circunscripciones departamentales con 3 a 16 escaños (total de 64 escaños) - 1 circunscripción nacional con 20 escaños
Modo de escrutinio	Proporcional: Lista de partido cerrada de representación proporcional (cociente electoral y se resta el mayor) ¹⁸

¹⁷ Los electores no votan por un candidato específico, sino por una lista elaborada por un partido, movimiento o alianza.

¹⁸ El cociente electoral se obtiene dividiendo el número total de votos emitidos por el número de escaños por cubrir. Cada lista entonces obtiene un escaño por cada múltiplo del cociente electoral. Dado que el método de cociente electoral no permite que todos los escaños sean distribuidos, el método del más grande restante es usado para distribuir los escaños restantes. Este método consiste en la sustracción de los cocientes electorales a partir del número de votos de cada lista y compara el número de votos restantes de cada lista. Los escaños restantes de cada lista son distribuidos de acuerdo al número de votos restantes en orden descendente.

	<p>Los 14 departamentos constituyen 14 circunscripciones comprendiendo un total de 64 miembros a la Asamblea Legislativa, cada departamento elige un número de miembros en proporción a su población.</p> <p>Los otros 20 miembros son electos en una circunscripción nacional.</p> <p>Las vacantes que surjan entre las elecciones generales son ocupadas por suplentes elegidos al mismo tiempo que los miembros.</p>
--	---

4.2 Legislación electoral

El Código Electoral de El Salvador (Decreto n ° 417) entró en vigor en 1994 y fue modificado por última vez en 2007.

Según el Código, el voto es libre, directo, igualitario y secreto. El sufragio es un derecho y un deber de los ciudadanos, su ejercicio es indelegable e irrenunciable. (art. 3) Sin embargo, no hay penalidad por no votar.

Los ciudadanos salvadoreños que residen en el país y quienes residen en el extranjero y cuentan con 18 años o más, tienen su nombre en el Registro Electoral y cuentan con un Documento Único de Identidad con el cual puede ejercer su derecho a votar (art. 9).

Para las elecciones presidenciales el 15 de marzo de 2009, se tomó una medida transitoria la cual permitía a los salvadoreños que viven en el extranjero votar, siempre y cuando se encontraban en el país el día de la votación. Se crearon en la capital para este propósito, un centro de votación que comprende diez Juntas Receptoras de Votos.

El Registro Electoral es el instrumento básico para la elaboración de la lista electoral (art. 103), que a su vez se utiliza para hacer las listas electorales parciales de hasta 400 electores. Los votantes se registran en orden alfabético en el municipio correspondiente.

La base para elaborar el Registro Electoral será la información del Documento Único de Identidad que el Registro Nacional de las Personas Naturales está en la obligación de proporcionar al Tribunal (art. 20).

El Registro Electoral suspenderá el proceso de inscripción y modificación de residencia de ciudadanos, cien días antes de la fecha señalada para celebrar la elección de que se trate y se cerrará definitivamente sesenta días antes de esa misma fecha, no pudiendo experimentar dentro del período de suspensión y cierre definitivo del Registro Electoral otras modificaciones que las que sean necesarias para corregir errores evidentes en los padrones o para hacer efectivas las cancelaciones de personas fallecidas o de inscripciones fraudulentas. Por ejemplo, es durante este período que los ciudadanos que no están en el Registro Electoral, pero cuentan con un Documento Único de Identidad podrá solicitar ser registrado (art. 30). El Registrador Electoral, quien es nombrado por mayoría simple de votos de los magistrados en el Tribunal Supremo Electoral, es responsable de la elaboración y actualización del Registro Electoral (art. 105).

Para inscribir a aquellas personas que adquieran la mayoría de edad en el período comprendido entre el cierre del plazo de inscripciones al Registro Electoral hasta un día antes

de la elección siempre que tales personas hayan solicitado su respectivo Documento Único de Identidad, previo a la citada suspensión del proceso de inscripción al Registro Electoral. (art. 30).

Para las elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009, 4 226 476 personas se registraron en el padrón electoral. De ellos, 39 463 fueron salvadoreños que viven en el extranjero.

La convocatoria a las elecciones deberá preceder por lo menos cuatro meses a la fecha de la elección que se trate (art. 224).

De acuerdo al artículo 151 de la Constitución de El Salvador, para ser elegido Presidente de la República, un candidato debe:

- Ser salvadoreño por nacimiento,
- Hijo de padre o madre salvadoreño;
- Ser laico,
- Ser mayor de treinta años de edad,
- Ser conocido como una persona excelente y bien educada
- Haber sido un ciudadano de pleno derecho por al menos seis años antes del día de la elección; y
- Estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente.

De acuerdo al artículo 126 de la Constitución, para ser elegido como diputado de la Asamblea Legislativa, un candidato debe:

- Ser salvadoreño por nacimiento;
- Hijo de padre o madre salvadoreño;
- Ser mayor de veinticinco años
- Ser conocido como una persona excelente y bien educada; y
- Haber sido un ciudadano de pleno derecho por al menos cinco años antes del día de la elección.

El período de inscripción de candidatos postulados por los Partidos Políticos y Coaliciones legalmente inscritos; para Presidente y Vicepresidente de la República y para Diputados al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, se abrirá el día siguiente de la fecha de convocatoria a elecciones; para las planillas de Candidatos a Concejos Municipales, un día después de la protesta e instalación de las Juntas Electorales Departamentales;¹⁹ y para las candidaturas de Presidente y Vicepresidente se cerrará sesenta días antes de la fecha señalada para las elecciones y para las candidaturas de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales se cerrará cincuenta días antes de la fecha señalada para las elecciones (art. 196).

Los partidos políticos, coaliciones y los medios de comunicación deben cesar los anuncios de publicidad sobre las elecciones tres días antes de la jornada electoral. Las encuestas de opinión no pueden ser publicadas desde 15 días antes de la elección hasta después de que los resultados de las elecciones son anunciados (art. 230).

19 El tiempo necesario para nombrar, juramentar y establecer los consejos electorales departamentales pueden variar (art. 109 y 351).

4.3 Autoridades y organismos electorales

Según el artículo 54 del Código Electoral, la Justicia Electoral está compuesta por los siguientes órganos:

- el *Tribunal Supremo Electoral*;
- las *Juntas Electorales Departamentales*;
- las *Juntas Electorales Municipales*; y
- las *Juntas Receptoras de Votos*.

El Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la autoridad máxima en materia electoral (art. 55). El TSE es un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno de estado. (art. 56).

El TSE estará formado por cinco Magistrados quienes durarán cinco años en sus funciones y serán elegidos por la Asamblea Legislativa. Tres de ellos de cada una de las ternas propuestas por los tres Partidos Políticos o Coaliciones legales que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial. Los dos Magistrados restantes serán elegidos con el voto favorable de por lo menos los dos tercios de los Diputados electos, de las dos ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia. Habrá cinco Magistrados Suplente elegidos de igual forma que los propietarios..

El Magistrado Presidente corresponderá al partido o Coalición legal que obtuvo el mayor número de votos en la última elección Presidencial (art. 59).

Las obligaciones del TSE incluyen llamadas, gestión y supervisión de las elecciones, la gestión del Registro Electoral y la gestión de los recursos asignados con fines electorales (art. 79).

Además, el TSE es responsable de nombrar y organizar los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, Municipales y los demás Organismos que habrán de intervenir en el proceso electoral y organizar su trabajo (art. 80).

El Código Electoral prevé también el establecimiento de una Junta de Vigilancia Electoral, que es un organismo de carácter permanente, encargado de fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal Supremo electoral, y de los organismos electorales temporales (art. 139).

La Junta de Vigilancia Electoral, se integrará con un Director Propietario y un Suplente, designados por cada uno de los partidos políticos legalmente inscritos (art. 140).

La Junta de Vigilancia Electoral tiene como responsabilidad:

- vigila la organización, actualización, depuración y publicación del Registro Electoral, así como la emisión de los padrones electorales;
- vigila el cumplimiento de los plazos establecidos en el Código Electoral (art. 143).

Las Juntas Electorales Departamentales

Las Juntas Electorales Departamentales tendrán su sede en la cabecera departamental con jurisdicción en sus respectivos departamentos, se integrarán con un número máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; cuatro de ellos participarán con derecho propio a propuesta de aquellos partidos políticos contendientes que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección. El quinto será elegido por sorteo de entre el resto de partidos o coaliciones que participen en elecciones y serán nombrados por el Tribunal. (art. 109).

Las propuestas de los partidos políticos o coaliciones para llenar las posiciones deben ser recibidas por el Tribunal Supremo Electoral a más tardar diez días después de la convocatoria a elecciones. En caso de que no hubieren propuestas de candidatos a integrar dicha Junta, el Tribunal nombrará a las personas que considere aptas para ello (art. 109).

Cada consejo electoral departamental elegirá un presidente de entre sus miembros. Si por alguna razón no se pusieren de acuerdo lo harán por el sistema de sorteo. Las decisiones se toman por mayoría de los miembros (artículo 109).

Las atribuciones de las Juntas Electorales Departamentales incluyen:

- Recibir la protesta de ley de los Miembros de las Juntas Electorales Municipales;
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos;
- Decidir sobre los incidentes que se susciten en la votación, cuando no hayan sido resueltas debidamente por las Juntas Electorales Municipales;
- Entregar bajo su responsabilidad a las Juntas Electorales Municipales el material electoral requerido;
- Colaborar con las Juntas Electorales Municipales en la selección y ubicación de los centros de votación para darlos a conocer al Tribunal a más tardar cincuenta días antes de las elecciones (art. 112).

Las Juntas Electorales Municipales

El Salvador cuenta 262 municipalidades. Las Juntas Electorales Municipales tendrán su sede y jurisdicción en el municipio correspondiente, se integrarán con un máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; cuatro de ellos a propuesta de aquellos partidos políticos contendientes que hayan obtenido el mayor número de votos en la última elección. El quinto será elegido por sorteo de entre el resto de partidos o coaliciones que participen en elecciones y serán nombrados por el Tribunal (art. 113).

Las propuestas a que se refiere el inciso anterior, deberán presentarse a más tardar ochenta días antes de la fecha de las elecciones. En caso de que no hubieren propuestas de candidatos a integrar dicha junta, el Tribunal nombrará a las personas que considere aptas para ello. (art. 113).

Cada consejo municipal electoral elegirá un presidente de entre sus miembros. Si por alguna razón no se pusieren de acuerdo lo harán por el sistema de sorteo.. Las decisiones se toman por mayoría de los miembros (artículo 113).

Las atribuciones de las Juntas Electorales Municipales incluyen:

- Recibir la Protesta de ley a los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos y darles posesión de sus cargos por lo menos veinte días antes de la elección de que se trate;
- Supervisar la integración de las Juntas Receptoras de Votos al momento de iniciarse la votación y tomar las medidas pertinentes para su legal integración;
- Conocer y resolver sobre cualquier situación que interfiera en el normal desarrollo de la votación e informar a las Juntas Electorales Departamentales y al Tribunal sobre las quejas que, en relación al proceso electoral, se presenten contra los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos;
- Entregar bajo su responsabilidad a las Juntas Receptoras de Votos, todo el material electoral requerido;
- Vigilar estrictamente el funcionamiento de las Juntas Receptoras de Votos;
- Seleccionar y proponer al Tribunal, con la colaboración de la Junta Electoral Departamental respectiva y los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, la ubicación de los Centros de Votación al Tribunal, a más tardar cincuenta días antes de la fecha de las elecciones, (art. 116).

Las Juntas Receptoras de Votos

El Código Electoral prevé que treinta días antes de cualquier evento electoral, el Tribunal nombrará a la Junta Receptora de Votos, las cuales estarán integradas por un número máximo de cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, cuatro de ellos participarán con derecho propio a propuesta de aquellos partidos políticos contendientes que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección. El quinto será elegido por sorteo de entre las propuestas provenientes del resto de partidos o coaliciones que participen en elecciones (art. 117).

La integración de una Junta Receptora de votos responderá a una sucesión ordenada de cargos así: Presidente, Secretario, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal (art. 243). Sus respectivas funciones son descritas en la próxima sección de este documento.

El Tribunal deberá distribuir equitativamente entre las propuestas, los cargos de presidente, secretario, primer vocal, segundo vocal y tercer vocal, con una asignación porcentual equivalente al veinte por ciento de cada cargo para cada instancia proponente. (art.117).

Cuarenta y cinco días antes de un evento electoral, los Partidos Políticos o Coaliciones contendientes remitirán al Tribunal la propuesta de sus miembros para integrar la Junta Receptora de Votos con separación de municipios.

Sin embargo, para las elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009, con la retirada a principios de febrero de 2009 del candidato presidencial del Partido Demócrata Cristiano (PDC) y el del Partido de Conciliación Nacional (PCN), el Tribunal Supremo Electoral realizó una reestructuración de todas las Juntas Receptoras de Votos. Por lo tanto, las autoridades electorales han declarado que los candidatos de ambos partidos en las elecciones presidenciales tengan cada uno dos representantes (y dos suplentes) para cada una de las 9 544 Juntas Receptoras de Votos en el país y que las posiciones de Presidente, Secretario, Primer Miembro y Segundo Miembro se distribuirían de manera equitativa.

Si los partidos políticos o coaliciones no presentan los nombres o una lista parcial en el lapso correspondiente, el Tribunal Supremo Electoral llenara los puestos vacantes mediante el nombramiento de ciudadanos que están en las listas descritas en el artículo 120 del Código Electoral – por ejemplo, listas de estudiantes, funcionarios públicos, miembros de sindicatos, etc. (art. 118).

En el ejercicio de sus funciones, se prohíbe a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos Propietarios y Suplentes, portar cualquier clase de símbolo o distintivo alusivo a cualquier Partido Político o Coalición en Centros de Votación en el día de la elección (art. 230).

El Tribunal determinará a más tardar sesenta días antes de cada elección, el número de las Juntas Receptoras de Votos que deben establecerse en cada municipio, (art. 125).

Las atribuciones de las Juntas receptoras de Votos incluyen:

- Recibir bajo su responsabilidad, de la Junta Electoral Municipal, los paquetes que contienen los materiales y documentos electorales;
- Realizar el escrutinio, voto por voto, al finalizar el proceso de votación y consignar el resultado en el acta correspondiente;
- Velar por el cumplimiento de la Ley y todas las disposiciones relativas al proceso electoral (art. 126).

Si por cualquier causa o razón al momento de la instalación de una Junta Receptora de Votos, faltare alguno de los miembros de la misma, la Junta Electoral Municipal o Departamental, encargada del centro de votación, nombrará a cualquier ciudadano que llene los requisitos establecidos en el Código Electoral (art. 127).

Cada Partido Político o Coalición contendiente tiene el derecho de acreditar ante las Juntas Electorales Departamentales y Municipales un representante propietario y un suplente; y ante cada Junta Receptora de Votos, un vigilante propietario y un suplente, para que ejerzan fiscalización durante el período en que funcionen dichos organismos. (art. 132).

Las Juntas Receptoras de Votos se instalarán en los Municipios de la República en proporción de una por un máximo de cuatrocientos electores (art. 241).

En general, los electores salvadoreños no realizan el acto de votar en Juntas Receptoras de Votos cerca de su lugar de residencia. Por el contrario, la votación se concentra en centros de votación centralizados al nivel municipal, de los cuales algunos puedan recibir a decenas de miles de votantes. Estos se alistan en orden alfabético y no en función de su lugar de residencia. Esto explica la ubicación remota de algunos centros de votación.

Un proyecto de descentralización de los centros de votación, para acercarlos a los lugares de residencia de los votantes (*voto residencial*) se puso en marcha durante las elecciones legislativas de 2006 en siete municipios de diferentes departamentos. En 2009, este proyecto se ha ampliado a 23 municipios, incluidos todos los del Departamento de Cuscatlán.

Para la elección presidencial de 2009, 9 544 Juntas Receptoras de Votos se dividieron en 461 centros de votación. El centro de votación en el país fue en el municipio de San Miguel y contando con 383 Juntas Receptoras de Votos para 171 461 de votantes registrados.

4.4 Operaciones de voto el día de los comicios

A más tardar a las cinco horas del día señalado para la elección, las Juntas Electorales Municipales o el Tribunal deberán tener a disposición de las Juntas Receptoras de Votos, en los centros de votación, los paquetes electorales y demás materiales necesarios para efectuar la votación (art. 242).

Las Juntas Receptoras de Votos se instalarán en el lugar previamente designado por el Tribunal, a las seis horas del día señalado para la elección, a fin de que la votación comience a las siete horas.

Si uno o más miembros de la Junta están ausentes en el momento en que la Junta Receptora de Votos es abierta, sus respectivos suplentes, quienes deben estar en el lugar desde las 6:00, tomarán su lugar. Si los suplentes están ausentes, la Junta Electoral Municipal debe ser informada inmediatamente de manera que pueda nombrar reemplazos.

En ausencia de cualquiera de los miembros que ocupen una determinada posición, y no se encontrare su suplente, será sustituido por quien ocupe la posición inmediata inferior dentro de la sucesión citada anteriormente (art. 243).

Antes de la apertura de la Junta Receptora de Votos, los miembros deben verificar el material electoral y, en particular, las boletas electorales, los cuales deben ser contados, verificados, firmados y sellados por el Secretario. Todas estas operaciones preliminares, deberán estar registrados en una declaración que debe ser firmada por los miembros y los representantes oficiales de los partidos políticos o coaliciones. Si un funcionario o representante oficial se niega a firmar la declaración, las razones de la negativa debe ser registradas. (art. 245).

Una copia de la lista electoral para la Junta Electoral debe ser colocada en el local de manera que los votantes puedan consultarlo. (art. 246).

Los depósitos para recibir las papeletas de votación no serán transparentes, pero estarán confeccionados de tal manera que se permita comprobar al inicio de la votación que se encuentran vacíos y se ubicarán junto a la mesa de trabajo de la Junta Receptora Votos.

Los anaqueles de votación se colocarán en lugares que garanticen una votación secreta, debiendo guardar una distancia prudencial de la Junta Receptora de Votos, pero siempre a la vista de ésta (art. 247).

A las siete horas, el Presidente de la Junta Receptora de Votos, llamará a sus Miembros y Vigilantes para que emitan su voto, y retendrá sus respectivos Documentos Únicos de Identidad los cuales devolverá al cierre de la votación, posteriormente anunciará en voz alta que dará comienzo la votación; permitiéndose el acceso de los ciudadanos, de uno en (art. 248).

Día de los comicios del 15 de marzo de 2009

(1) El elector debe dar su Documento Único de Identidad a la Presidencia en la mesa de votación.

(2) Después de comprobar el Documento Único de Identidad del votante y asegurarse de que el votante está en la lista electoral, el Presidente debe dar a los votantes un lápiz y la boleta firmada y sellada por el Secretario de la mesa.

(3) El elector debe llevar las boletas a la casilla de votación y marcar una X junto al nombre del partido político o coalición de su elección en la boleta.

(4) El votante debe volver a la mesa de votación y depositar la boleta en la urna.

(5) El votante debe regresar el lápiz y el Primer Vocal debe asegurarse de que el votante ponga su firma o una huella dactilar idealmente en el pulgar derecho con tinta indeleble en el Padrón de Firma (art. 250).

(6) El Documento Único de Identidad es devuelto al elector

La Junta podrá denegar el derecho a emitir su voto al ciudadano en los siguientes casos:

- Cuando su Documento Único de Identidad no coincida con el Padrón Electoral, se tomará debida nota y se informará;
- Cuando el Documento Único de Identidad sea ostensiblemente falso;
- Cuando el Documento Único de Identidad esté manifiestamente alterado;
- Cuando tenga alguno de sus dedos u otra parte de sus manos o del cuerpo manchado con la marca utilizada en el proceso electoral;;
- Cuando no se encuentre el nombre en el Padrón Electoral (art. 249).

La votación terminará a las diecisiete horas (art. 251).

Terminada la votación y en el lugar de la misma, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos con la presencia de los Vigilantes de los Partidos Políticos o Coaliciones contendientes, levantarán el acta de cierre y escrutinio para lo cual procederán de la manera siguiente:

- Contarán las papeletas sobrantes y las inutilizadas;
- Luego procederán a abrir el depósito de los votos y a continuación harán la separación y el conteo de los votos a favor de cada Partido Político o Coalición;
- Registrar los resultados del conteo, describir los incidentes que se produjeron durante el día y resumen de todas las denuncias formuladas;
- La firma del acta por parte de los funcionarios de las casillas electorales y los observadores de los partidos políticos (art. 253).

Más específicamente, en el acta de cierre y escrutinio que levanten las Juntas Receptoras de Votos se deberá hacer consta:

- El total de papeletas que hubieren recibido;
- El total de papeletas entregadas a los votantes;
- El total de votos válidos emitidos a favor de cada partido o coaliciones contendientes;
- El total de votos nulos;
- El total de abstenciones;
- El total de votos impugnados;
- El total de papeletas inutilizadas (no se entregaron al votante por encontrarse con daños diversos);

- El total de papeletas sobrantes;
- El total de papeletas faltantes si las hubiere,;
- El número de votantes sellados o marcados en el Padrón Electoral,;
- Los incidentes que se hayan suscitado durante el proceso de votación y del conteo de votos si los hubiere (art. 253B).

Después, una copia de Acta de cierre y el escrutinio preparado por cada Junta Receptora de Votos será remitida a la Junta Departamental Electoral, a la Junta Electoral Municipal respectiva, a cada Partido Político o Coaliciones contendientes, y a la Junta de Vigilancia Electoral.

El acta original que corresponde al Tribunal deberá ser entregada inmediatamente después del escrutinio sin objeción alguna por el Presidente de la Junta Receptora de Votos, al delegado que designare el Tribunal, quién la trasladará inmediatamente al *Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales* (art. 254). Esta transmisión se efectúa por fax y escáner. Cada municipio en el país tiene un centro de transmisión.

El Tribunal, al recibir la información de las correspondientes actas de cierre y escrutinio que levanten cada una de las Juntas Receptoras de Votos, efectuará de inmediato el procesamiento informático de los votos válidos debidamente asignados a cada Partido Político o Coalición contendiente, con el objeto de realizar un conteo rápido provisional de la elección. (art. 254). Los resultados preliminares se publican en Internet y en un Centro de difusión de resultados electorales.

La Junta Electoral Departamental acompañada de los vigilantes de los Partidos Políticos o Coaliciones contendientes conducirán al Tribunal las actas y documentación correspondientes (art. 258). El Código Electoral no dice cómo las actas y documentos se enviarán al Tribunal Supremo Electoral.

El Tribunal está obligado a iniciar el escrutinio final a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse cerrado la votación y a finalizarlo con la prontitud posible. En la medida que el Tribunal reciba las actas y la documentación a que se refiere el artículo anterior, procederá a efectuar el escrutinio final, en la forma que estime conveniente, tomando como única base los originales del acta de cierre y escrutinio de cada una de las Junta Receptora de Votos (art. 259). Si el recuento final es controvertido, el Tribunal sólo podrá ordenar la revisión de papeletas de votación de una o más Juntas Receptoras de Votos (art. 260).

5. DESARROLLO DE LA MISIÓN ANTES DEL DÍA DE LOS COMICIOS

5.1 Llegada de la misión y acreditación de sus miembros

Al llegar a San Salvador, el 10 de marzo de 2009, la misión de la COPA emitió un comunicado de prensa (Anexo V) a fin de dar a conocer la composición de la delegación, los objetivos de la misión y presentar la COPA en forma sucinta.

5.2 Reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos vinculados al proceso electoral

Los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2009, con el propósito de tener un panorama general de la organización de las elecciones en El Salvador, los miembros de la delegación mantuvieron reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos implicados en el proceso electoral, cuyos comentarios se reproducen a continuación.²⁰

A) Autoridades electorales

Sr. Walter Araujo, Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador (TSE) – Miércoles 11 de marzo de 2009, 17.00.

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral estaba muy seguro acerca de la conducta de las operaciones en el día de las elecciones. Subrayó que para evitar problemas en las elecciones legislativas y municipales del 18 de enero, sobretudo los retrasos en la apertura de mesas electorales y la congestión en los centros de votación, el TSE ha hecho cambios en los procedimientos a seguir por funcionarios electorales para mejorar la eficiencia.

Recordó que la Organización de Estados Americanos, a petición del Tribunal Supremo Electoral, en 2008 hizo una auditoria de todo el proceso en torno a la preparación y actualización de la padrón electoral, que concluyó con la presentación de 56 recomendaciones.

El Sr. Araujo dijo que una característica del sistema electoral salvadoreño es que las Juntas receptoras de Votos están centralizadas a nivel municipal y que los votantes son registrados en los padrones electorales en orden alfabético y no de acuerdo a su lugar de residencia. En las grandes ciudades como San Salvador, esto significa que los centros de votación están lejos de los lugares de residencia de los votantes, lo cual les exige tomar el transporte público o el transporte ofrecido por los partidos políticos

Por último, celebró la presencia de casi 1 000 observadores internacionales y 3 000 observadores nacionales para atestiguar de las operaciones el día de las elecciones.

B) Partidos políticos

Durante su estancia en El Salvador, los miembros de la delegación de la COPA asistieron a reuniones informales con los representantes y simpatizantes de los dos principales partidos a la elección presidencial, el ARENA y el FMLN.

Durante estas reuniones, fue posible para los miembros de la delegación conocer las principales preocupaciones relativas a la organización de los comicios y ejecución de las operaciones el día de las elecciones.

C) Autoridades políticas y organización gubernamental internacional

Rubén Orellana, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador - Jueves, 12 de marzo de 2009, 10 h.

²⁰ En este Informe, los miembros de la misión sólo se hacen eco de los comentarios de los representantes de instituciones y organismos, sin hacer juicio de valor alguno.

El Presidente de la Asamblea Legislativa ha expresado su deseo de que el proceso electoral se lleve a cabo en un ambiente de paz y que los partidos políticos se comporten de manera ejemplar. También espera que la tasa de participación en las elecciones sea elevada.

**Oscar Luna, Procurador de la República para la Defensa de los Derechos Humanos –
Jueves, 12 de marzo de 2009, 15 h.**

Desde su creación en 1992 tras los Acuerdos de Paz, el organismo público, cuyo objetivo es proteger y promover los derechos humanos en El Salvador, ha realizado una labor extraordinaria en el control del proceso electoral.

Para ambos eventos electorales de 2009, un Plan de Verificación Electoral se aplicó a fin de:

- Velar por el respeto de los derechos humanos durante la campaña electoral;
- Prevenir la violencia política y las irregularidades;
- Promover la participación ciudadana a través de la observación electoral;
- Capacitar a voluntarios en el ejercicio de los derechos y obligaciones políticas;
- Promover los principios de la paz, el respeto y el entendimiento entre los dirigentes políticos para aumentar la confianza y la credibilidad de las elecciones.

En el marco de la reunión de trabajo con la delegación de la COPA, el Sr. Luna dijo que él ha coordinado, en octubre de 2008, la firma de un pacto entre los dirigentes de los cuatro principales partidos políticos para evitar cualquier acto de violencia durante la campaña electoral.

El Sr. Luna también ha informado a la delegación de las principales deficiencias y las irregularidades que su organización de la que ha sido testigo en la elección de 18 de enero de 2009:

- Les retrasos significativos en la apertura de Juntas Receptoras de Votos;
- El numero importante de errores en el padrón electoral (por ejemplo, ciudadanos en posesión de su documento único de identidad (DUI) que no figuran o están mal registrados, registro de personas fallecidas);
- Las numerosas quejas sobre la presencia, no comprobada, de extranjeros votando fraudulentamente.

Para la elección de 15 de marzo, el Sr. Luna ha descrito como insuficientes las medidas adoptadas por el Tribunal Supremo Electoral para permitir que los salvadoreños que viven en el extranjero votaran. El TSE decreto que deberían ir a El Salvador para tener derecho de votar. La organización encabezada por el Sr. Luna apoya la idea de que se hiciera en el extranjero.

Por último, el día de las elecciones, la defensa de los derechos humanos desplegó 1 300 voluntarios sobre el terreno para observar el proceso. Como en el caso de las elecciones del 18 de enero, se preparará un informe posteriormente.

**Gustavo Fernández, jefe de la misión de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) en El Salvador y ex Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia -
Sábado, 14 de marzo de 2009, 14 h.**

Fernández informó a la delegación de COPA de que en la misión de observación de la OEA participan alrededor de 100 observadores de todo el continente americano.

Destacó la labor realizada por la OEA antes de la jornada electoral. Recordó que la OEA está apoyando el proceso electoral de una manera respetuosa de las instituciones y las leyes salvadoreñas, aunque, no obstante, deberán presentar recomendaciones con el fin de mejorar el sistema.

Señaló que aunque las elecciones legislativas y municipales de enero tuvieron algunos problemas, los resultados habían sido aceptados por todos los partidos políticos. En su opinión, las elecciones del 15 de marzo parecen muy bien organizadas y gozan de una amplia cobertura mediática.

Por último, en relación con el carácter poco fiable del padrón electoral, Fernández señaló que este problema no es exclusivo de El Salvador, ya que también esta presente en otros lugares de América Latina.

D) Organizaciones de la sociedad civil

Ramón Villalta, director de Iniciativa Social para la Democracia (ISD) - Miércoles 11 de marzo de 2009, 14 h.

La Iniciativa Social para la Democracia es una organización no gubernamental para la educación cívica que promueve la transparencia en la esfera pública y la participación ciudadana.

En la elección de 2009, la ISD ha puesto en marcha diversos proyectos encaminados a ejercer control social sobre el proceso de reformas y los eventos electorales, con el fin de aumentar la participación activa de los ciudadanos, la democracia y gobernabilidad en El Salvador. Además de la observación electoral el día de los comicios, la ISD se pronunció sobre:

- La fiabilidad del padrón electoral;
- El proceso electoral y el respeto del calendario electoral;
- La labor de los medios de comunicación.

En la entrevista, el Sr. Villalta informó de lo que él considera que son las principales debilidades del sistema electoral salvadoreño, incluyendo:

- La composición partidista del Tribunal Supremo Electoral;
- Las dobles funciones administrativas y judiciales del Tribunal Supremo Electoral;
- La ausencia de una ley sobre los partidos políticos;
- La falta de normas sobre la financiación de los partidos políticos y el control de los gastos electorales;
- La centralización de las Juntas Receptoras de Votos en los municipios, a veces situados lejos de los lugares de residencia de los votantes, provoca congestión alrededor y dentro de los centros de votación, amplia y facilita la coacción de votantes

El Sr. Villalta expresó también su preocupación con respecto a la conformación, por cuatro miembros, de las Juntas Receptoras el día de las elecciones del 15 : dos de ARENA y dos del FMLN,. Ciertamente, esto podría retrasar el proceso en caso de una visión compartida sobre la

validez o no de un boleto durante el conteo. Además, la ley electoral prohíbe tener más de un representante por partido político por Junta receptora de Votos.

Por último, el Sr. Villalta dijo que desde 1994 varios proyectos de reforma de la ley electoral se han propuesto, pero ninguno de ellos ha sido adoptado y aplicado hasta la fecha. Esas reformas tienen por objeto aportar soluciones a las deficiencias actuales, incluida la falta de una ley sobre la financiación de los partidos políticos y el control de los gastos electorales.

José María Amaya, secretario general de la Central Democrática de Trabajadores de El Salvador (CDT), junto con sus colegas - el viernes 13 de marzo de 2009, 9 h

La Central de Trabajadores Democráticos de El Salvador, un sindicato fundado en la década de 1980, está afiliado a la Confederación Sindical Internacional. Sus miembros provienen en particular del sector salud, el sector privado (el transporte) y la agricultura. Una parte de la presentación del Sr. Amaya estaba en las dificultades que enfrentan los trabajadores en El Salvador y el movimiento sindical salvadoreño en general.

En particular en lo relativo a la elección del 15 de marzo, al Sr. Amaya le preocupa que el plazo previsto por la ley para la campaña electoral no ha sido respetado por los partidos políticos.

También hizo hincapié en que las personas que viven en las zonas rurales tienen que viajar largas distancias para ejercer su derecho al voto y que los partidos políticos proporcionarían transporte gratuito de autobuses para obtener el voto de sus seguidores.

Por último, con respecto a las posibilidades de fraude el día de las elecciones, el Sr. Amaya dijo que la presencia de observadores de las elecciones será fundamental para garantizar que los resultados sean reconocidos.

Napoleón Guerrero Berríos, presidente de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), acompañado por Jorge Arriaza, Director Ejecutivo - Viernes, 13 de marzo de 2009, 11:00 am

La Asociación Industrial de El Salvador, fundada en 1958, es una organización empresarial cuyo objetivo es participar en el desarrollo económico y social del país mediante el fortalecimiento del sector industrial, la protección de la producción industrial nacional y la defensa de los intereses de los fabricantes y sus asociados.

Sr. Guerrero expresó su plena confianza en la fiabilidad del proceso electoral. No anticipaba ningún problema grave el día de las elecciones, pero era consciente de que los resultados de las elecciones no le gustaba a todo el mundo. Por esa razón, dijo que esperaba que las autoridades electorales respondieran rápidamente al día siguiente de la elección e informaran a la población salvadoreña en una forma transparente, para prevenir cualquier posible crisis.

Sr. Guerrero mencionó la necesidad de mejorar la Ley Electoral, en particular, para

- hacer que la financiación de los partidos políticos y los gastos para las elecciones sean más transparentes;
- limitar la duración de la campaña electoral, la cual duro 18 meses para esta elección, y
- hacer más espacio para los pequeños partidos políticos.

Por último, subrayó que la presencia de observadores internacionales es fundamental, especialmente para garantizar que la elección se lleve a cabo correctamente.

Benjamín Cuellar, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) - Viernes, 13 de marzo de 2009, 2:00 pm

El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Centroamérica fue fundada en 1985 en medio de una guerra civil para ayudar a promover, proteger y defender los derechos humanos, especialmente mediante la consolidación de las instituciones del Estado y apoyar a las personas y grupos que buscan soluciones justas a sus problemas.

La reunión con el Sr. Cuéllar, permitió a la delegación de COPA a aprender más sobre el contexto general y los principales elementos de las elecciones legislativas y municipales del 18 de enero y de las elecciones presidenciales del 15 de marzo.

Analizó las diferentes estrategias utilizadas por los dos principales partidos políticos para sacar provecho de los resultados en las elecciones legislativas y municipales de enero de 2009, y también habló sobre la composición del Tribunal Supremo Electoral y de su naturaleza partidista.

Citando el prematuro lanzamiento de la campaña electoral como un ejemplo, el Sr. Cuéllar es de la opinión de que varias disposiciones del Código Electoral no se habían respetado.

Por último, el Sr. Cuéllar está convencido de que la presencia de observadores electorales internacionales garantiza el buen funcionamiento del día de las elecciones.

María Eugenia Aguilar Castro, Presidente del Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS), con sus colegas - Viernes, 13 de marzo de 2009, 4:00 pm

El Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS) es una organización no gubernamental que se esfuerza por mantener y revitalizar la memoria ancestral de los pueblos indígenas de Centroamérica.

Los miembros de la delegación fueron informados de la situación actual de los pueblos indígenas en el Salvador. Aguilar recordó que, en el censo de 2007, el Gobierno decidió dejar de reunir estadísticas sobre el origen étnico de la población. Sólo el 1% de los encuestados se declararon voluntariamente ser de origen indígena. Antes de 2007, el 20% del pueblo salvadoreño declaró orígenes indígenas.

Leslie Schuld, directora del Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), acompañado de sus colegas - Sábado 14 de marzo de 2009, 9 pm

El Centro de Intercambio y Solidaridad se fundó en 1993 tras la firma de los Acuerdos de Paz. Su misión es promover la solidaridad y los intercambios entre el pueblo salvadoreño y de los demás pueblos del mundo. Entre otras cosas, la CIS ha establecido un programa para observar los procesos electorales salvadoreños y de apoyo a los ciudadanos en sus esfuerzos por establecer una auténtica participación democrática. Desde su fundación, la organización ha observado todas las elecciones de El Salvador.

El CIS también ha promovido una reforma en profundidad del Código Electoral a fin de, entre otras cosas, hacer más transparente el sistema. También quisiera que esta reforma permitiera a los ciudadanos votar en centros ubicados cerca de su lugar de residencia (voto residencial).

El CIS es de la opinión de que, hasta que un "voto de proximidad" sea establecido, el TSE debe proporcionar transporte gratuito y neutral a los numerosos ciudadanos que deben viajar mucho para llegar a su Junta Receptora de Votos. Por el momento, los partidos políticos ofrecen este servicio, con posibles consecuencias previsibles en lo que respecta al secreto de la votación o la posible coacción de los votantes.

Luego de su observación en las elecciones legislativas y municipales del 18 de enero, el Centro de Intercambio y Solidaridad también formuló alrededor de 15 recomendaciones con el fin de:

- Proporcionar más capacitación para funcionarios electorales para prevenir el desorden y las dudas en cuanto a la transparencia del proceso;
- Facilitar la participación de los votantes con movilidad reducida, y
- Aplicar las normas que rigen la publicidad electoral.

6. DESARROLLO DE LA MISIÓN EL DÍA DE LOS COMICIOS

6.1 Composición y despliegue de los equipos de observadores de la COPA

El día de los comicios, los integrantes de la misión se repartieron en 3 equipos de observadores.

1) El primer equipo, integrado por representantes de Argentina, Colombia y Venezuela, es decir por **Edda Acuña**, Jefa de Misión, **Milton Rodríguez Sarmiento** y **Flor Ríos** observó las operaciones en 17 Juntas Receptoras de Votos en la Ciudad de San Salvador y del departamento de La Libertad.

Ciudad/departamento	Nombre del centro de votación	Nº de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
San Salvador/San Salvador	Feria Internacional de El Salvador	007	6.50	7.10
San Salvador/San Salvador	Feria Internacional de El Salvador	020	7.15	7.30
San Salvador/San Salvador	Feria Internacional de El Salvador	026	7.30	7.45
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5026	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5039	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5034	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5080	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5078	ND	ND

Ciudad/departamento	Nombre del centro de votación	N° de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5077	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5025	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Alianza	5070	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Barrio El Calvario	5084	14.00	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Barrio El Calvario	5086	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Barrio El Calvario	5085	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Barrio El Calvario	5088	ND	ND
Puerto La Libertad/La Libertad	Centro Escolar Barrio El Calvario	5083	ND	15.30
San Salvador/San Salvador	Feria Internacional de El Salvador	ND	16.45	ND

2) El segundo equipo, integrado por representantes de Venezuela, es decir por **Jhannett Madriz, Maris Noemí Eizaga** y **Luis Diaz Laplace**, observó las operaciones en 17 Juntas Receptoras de Votos en la Ciudad de San Salvador y del departamento de San Salvador.

Ciudad/departamento	Nombre del centro de votación	N° de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
San Salvador /San Salvador	Colegio Cristóbal Colon	647	6.40	6.50
San Salvador /San Salvador	Colegio Cristóbal Colon	621	6.40	7.05
San Salvador /San Salvador	Colegio Cristóbal Colon	635	6.55	7.10
San Salvador /San Salvador	Colegio Cristóbal Colon	644	7.00	7.05
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	613	7.10	7.15
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	605	7.20	7.25
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	609	7.25	7.30
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	611	7.30	7.45
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	621	7.40	8.05
San Salvador /San Salvador	Instituto Albert Camus	607	7.40	7.50
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1476	12.00	12.15
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1478	12.15	12.30
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1483	13.00	13.05
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1479	13.06	13.08
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1473	13.10	13.20
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1482	13.15	13.20
Soyapango/ San Salvador	Colégio Don Bosco	1477	13.20	13.30

3) El tercer equipo, integrado por representantes de Québec, es decir por **Danielle Doyer, Jacques Paquet** y **Octavio Soares**, observó las operaciones en 11 Juntas Receptoras de Votos en la ciudad y el departamento de San Salvador.

Ciudad/departamento	Nombre del centro de votación	N° de la Junta Receptora de Votos	Hora de llegada	Hora de partida
San Salvador/ San Salvador	Gimnasio Nacional Adolfo Pineda	302	6.40	6.55
San Salvador/ San Salvador	Gimnasio Nacional Adolfo Pineda	299	7.00	7.15
San Salvador/ San Salvador	Gimnasio Nacional Adolfo Pineda	312	7.40	7.55
Ilopango/ San Salvador	Centro escolar Cantón San Bartolo	1868	9.00	9.20
Ilopango/ San Salvador	Centro escolar Cantón San Bartolo	1867	9.20	9.35
Ciudad Delgado/ San Salvador	Centro Escolar Refugio Sifontes	659	10.55	11.05
Ciudad Delgado/ San Salvador	Centro Escolar Refugio Sifontes	668	11.10	11.25
Tonacatepeque/ San Salvador	Presbítero Nicolás Aguilar	2489	12.15	12.25
Tonacatepeque/ San Salvador	Presbítero Nicolás Aguilar	2507	12.25	12.35
Antiguo Cuscatlan/La Libertad	Centro Walter Thilo Deininger	5136	15.20	15.45
San Salvador /San Salvador	Gimnasio Nacional Adolfo Pineda	302	16.30	18.30

6.2 Elementos observados

A fin de realizar correctamente su tarea de observadores, los diputados contaban con una ficha de observador electoral, preparada por la Secretaría de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA. Los observadores completaron una ficha para cada mesa receptora de voto observada. Esta ficha, que figura en el Anexo VII, se divide en ocho partes y está basada en las disposiciones del código electoral salvadoreño. La ficha aborda los siguientes aspectos del proceso electoral:

- 1) Informaciones generales sobre el observador y el centro de votación;
- 2) Juntas Receptoras de Votos;
- 3) Material electoral;
- 4) Electores;
- 5) Denuncias o quejas;
- 6) Otras observaciones;
- 7) Escrutinio y cómputo de los votos;
- 8) Evaluación global.

A fin de recabar estas informaciones, los observadores se dirigieron esencialmente a los presidentes de las mesas receptoras de votos.

Los tres equipos de observadores también han tratado de obtener una buena muestra de las prácticas de voto visitando centros de votación ubicados en diversos distritos y municipios. Así, en la capital, San Salvador, y en los departamentos de San Salvador y La Libertad, visitaron

centros de votación ubicados en municipios habitados por representantes de la clase obrera, municipios habitados por los representantes de la clase media y los municipios habitados por representantes de la clase más acomodada.

7. CONSTATAIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MISIÓN DE LA COPA

A continuación exponemos las principales constataciones de la observación que pueden ilustrarse utilizando cinco cuadros que figuran en la ficha del observador remitida a los miembros de la delegación de la COPA. Los cuadros abordan los siguientes elementos: **1) Juntas Receptoras de Votos; 2) material electoral (2 cuadros); 3) denuncias o quejas; y 4) observaciones generales.** El quinto elemento “escrutinio y cómputo de los sufragios” no está ilustrado con un cuadro. A continuación figuran los resultados compilados.²¹

7.1 Juntas Receptoras de Votos

En la gran mayoría de las Juntas Receptoras de Votos observadas, los electores comenzaron a votar a las 7 de la mañana como lo exige la ley. Un pequeño retraso se observa, por ejemplo, en la Junta Receptora de Votos No. 644 en el centro de votación Colegio Cristóbal Colón en San Salvador, que es debido a un desacuerdo entre los representantes de ambos partidos políticos.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados	44	0	1
Mesa de votación completa	44	0	1
Presencia de fuerzas de seguridad	44	0	1
Presencia de representantes de los candidatos/partidos	44	0	1
Presencia de publicidad electoral en la mesa	0	44	1
Actos de intimidación para con los electores	0	43	2

La organización física de los centros de votación era especial, pues con frecuencia los electores no disponían de gran espacio.

En el centro de votación Centro Escolar Cantón San Bertolo en Ilopango, los observadores han señalado un problema de accesibilidad para las personas discapacitadas.

Los observadores de la COPA constataron que los representantes y simpatizantes de los partidos políticos podían llevar, alrededor o al interior de los centros de votación, algunos colores o símbolos los partidos. Esto podría ser considerado como la presencia de publicidad electoral a dentro de los centros de votación.

7.2 Material electoral

En general, se suministró material electoral en cantidad suficiente y respetando las normas establecidas.

²¹ Sólo reflejan la apreciación de los miembros de la delegación de la COPA.

	SI	NO	+ o -	Ninguna respuesta
Urnas adecuadamente selladas	25	9	0	11
Cabinas para asegurar el secreto del voto	31	1	0	13
Padrón electoral	32	0	0	13
Papeletas de votación en cantidad suficiente	32	0	0	13

Sin embargo, la organización física de algunas Juntas Receptoras de Votos podía poner en tela de juicio el secreto del voto. Así, en el centro de votación Centro Escolar Refugio Sifontes de Ciudad Delgado, las cabinas se organizaron de modo que era posible ver que por quien los electores votaban.

En cuanto a las urnas, los observadores de la COPA se dieron cuenta que no estaban debidamente selladas en los siguientes lugares:

- Las Juntas Receptoras de Votos n^{os} 5025, 5026 y 5080 del Centro Escolar Alianza de La Libertad;
- Las Juntas Receptoras de Votos n^{os} 5083, 5084 y 5085 del Centro Escolar Barrio El Calvario de La Libertad;
- Las Juntas Receptoras de Votos n^{os} 007 y 020 de la Feria Internacional de El Salvador en San Salvador;
- La Junta Receptora de Votos n^o 0611 del Instituto Albert Camus de San Salvador.

	Muy bueno	Bueno	Regular	Insuficiente	Ninguna respuesta
Material electoral	20	6	3	0	16
Trabajo de los miembros de la Junta Receptora de Votos	18	4	4	0	19

En general, la labor de los funcionarios ha sido realizada de manera ejemplar, mostrando disciplina y respeto mutuo. El procedimiento previsto por la ley se ha seguido. Por ejemplo:

- En la Junta Receptora de Votos n^o 0607 del Instituto Albert Camus de San Salvador, los trabajadores electorales informaron que tuvieron que cancelar un voto debido a que un votante mostró como había llenado la boleta electoral, revelando a favor de quien había votado.
- En la Junta Receptora de Votos n^o 0611 del Instituto Albert Camus de San Salvador, algunos votantes se presentaron con el documento único de identificación (DUI) deteriorado por lo cual no pudieron votar.
- En la Junta Receptora de Votos n^o 0668 del Centro Escolar Refugio Sifontes de Ciudad Delgado, los funcionarios informaron que un votante se presentó con un pulgar marcado con tinta indeleble, por lo tanto no se le permitió votar.

No obstante, los observadores de la COPA constataron que la tinta indeleble para marcar el pulgar de los votantes eran escasos y de mala calidad ya que podía ser diluido y desaparecerlo con facilidad.

En cuanto a la confianza del padrón electoral, los trabajadores electorales de las Juntas Receptoras de Votos n^{os} 1473 y 1479 del Colegio Don Bosco de Soyapango indicaron que personas fallecidas seguían siendo parte del padrón electoral.

Por último, mencionemos que el tiempo necesario para ejercer el derecho de voto fue, en promedio, de dos a dos minutos y medio, por lo tanto, hubo muy poco tiempo de espera en las Juntas Receptoras de Votos observadas.

7.3 Quejas

En general muy pocas quejas fueron presentadas por los representantes de los partidos, candidatos o ciudadanos.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Quejas formuladas por los representantes de partidos políticos y candidatos	5	17	23
Quejas formuladas por los electores	0	22	23

Sin embargo, en la Junta Receptora de Votos N° 0607 del Instituto Albert Camus de San Salvador, el representante del FMLN se quejó que algunos electores repartieron en todo el centro de votación folletos con publicidad del partido adverso.

En la Junta Receptora de Votos N° 1473 del Colegio Don Bosco de Soyapango, representantes de partidos políticos se quejaron de que no se dispone de sillas de ruedas a personas de la tercera edad para ayudarles a moverse al interior de los centros de votación.

En la Junta Receptora de Votos N° 0647 del Colegio Cristóbal Colón de San Salvador, un representante del partido ARENA se quejó de que los representantes de la parte oponente usaban los colores de su partido, y que a su punto de vista, no estaba en línea con la ley.

En la Junta Receptora de Votos N° 0668 del Centro Escolar Refugio Sifontes de Ciudad Delgado, los funcionarios informaron a los observadores de la COPA que no había recibido ninguna queja oficial, pero que los votantes han expresado abiertamente su descontento con el proceso electoral en su conjunto.

En la Junta Receptora de Votos N° 1867 del Centro Escolar Cantón San Bertolo de Ilopango, un representante del partido ARENA, protestó contra la confiscación por los funcionarios de la Junta de un documento único de identidad dañado.

Por último, los votantes y los funcionarios se quejaron fuertemente ante los observadores de las instalaciones sanitarias insalubres del Instituto Albert Camus de San Salvador y del Centro Escolar Refugio Sifontes de Ciudad Delgado.

7.4 Observaciones generales

En general, se cumplieron las disposiciones de la Ley Electoral en lo referente a los siguientes elementos de observación.

	SI	NO	Ninguna respuesta
Respeto del carácter secreto del voto	22	1	22
Presencia de más de un elector en la cabina	0	22	23
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal	23	0	22
Comprensión del procedimiento por parte de los electores	23	0	22
Presencia en la mesa de votación de personas que no estaban autorizadas	0	21	24
Visita de otros observadores internacionales	15	5	25
Visita de observadores nacionales	21	0	24
Desarrollo ordenado de la votación	21	1	23
Interrupción de la votación durante la jornada	2	18	25

Mencionamos que en la Junta Receptora de Votos N° 0607 del Instituto Albert Camus de San Salvador, surgió una discusión entre los dirigentes de la mesa de votación, la cual dio lugar a una interrupción en la votación durante el día. No se podían poner de acuerdo sobre la pertinencia de la anulación de una determinada papeleta. Además, hubo una interrupción momentánea de la votación en el en la Junta Receptora de Votos N° 1483 del Colegio Don Bosco de Soyapango debido a los debates sobre un documento único de identidad dañada.

Por último, de paso a la Junta Receptora de Votos N° 0668 del Centro Escolar Refugio Sifontes de Ciudad Delgado a las 11:10, los observadores de la COPA constataron que los votantes comenzaban a empujarse, dada a la estrechez del lugar y que la cabina de votación no estaba colocada en un lugar que garantizara el secreto del voto.

7.5 Escrutinio y cómputo de los sufragios

Los observadores de la COPA dieron testimonio del escrutinio y cómputo de los sufragios en los centros de votación Gimnasio Nacional Adolfo Pineda y Feria Internacional de El Salvador. Ambos se encuentran en la capital, San Salvador. El escrutinio se llevó a cabo con seriedad, con calma, de manera transparente y en cumplimiento de la ley electoral.

Los observadores de la COPA estaban presentes cuando el presidente de la Junta Receptora de Voto N° 0302 del Gimnasio Nacional Adolfo Pineda mando el original del acta de cierre y de escrutinio al representante del Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, los observadores no tuvieron acceso a la transmisión del dicho documento por fax y escáner para el Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN

Después de la observación, los miembros de la delegación de la COPA constataron que la votación se llevó a cabo en un ambiente tranquilo y con entusiasmo, de acuerdo con las normas electorales vigentes. No vieron ningún retraso en la apertura de centros de votación y mesas electorales observadas, tampoco encontraron ninguna irregularidad significativa.

Estaban muy impresionados por el sentido de responsabilidad cívica y la seriedad mostrada por los ciudadanos en el marco de esta elección. Además, los miembros de la delegación desearon subrayar a través de un comunicado de prensa (Anexo VIII), el rigor, el respeto mutuo y madurez demostrada por los funcionarios electorales y representantes de los partidos políticos en el ejercicio de sus funciones.

La observación el día de los comicios y las reuniones de trabajo que tuvieron los miembros de la delegación en los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2009 con representantes de instituciones y organismos involucrados en el proceso electoral, les permitieron aprender acerca de la organización de las elecciones presidenciales en El Salvador y las principales preocupaciones que existían en este sentido. De esta observación, los miembros de la delegación quisieran resaltar cuatro puntos: i) la alegación de incumplimiento de algunas disposiciones de la ley electoral, ii) la centralización de las Juntas Receptoras de votos al nivel municipal, iii) la actualización incompleta del padrón electoral, y iv) la ausencia de normas sobre la financiación de los partidos políticos y el control de los gastos electorales.

Así, los miembros de la delegación de la COPA quieren primeramente recordar que varios interventores encontrados durante las reuniones de trabajo les informaron de que el Tribunal Supremo Electoral no pudo cumplir plenamente con ciertas disposiciones legales, incluida la del artículo 81 de la Constitución y del artículo 230 de la Ley de Elecciones que establecen las fechas de comienzo y final del período permitido para la publicidad electoral. Sin embargo, durante su estancia en El Salvador, los miembros de la delegación de la COPA, no tuvieron la oportunidad de plantear esta cuestión con el Presidente del Tribunal Supremo Electoral para verificar esas alegaciones. El examen del artículo 290 de la Ley Electoral permite constatar que en caso de incumplimiento del mismo se impone una multa.

En cuanto a la centralización de las Juntas Receptoras de Votos en centros de votación establecidos al nivel municipal, la misión de la COPA recomienda que las autoridades electorales extiendan al resto del país el proyecto, establecido en 2009 en todos los municipios del departamento de Cuscatlán, con miras a aumentar la proximidad territorial de los centros de votación de los domicilios de los electores salvadoreños. Esto reduciría el tamaño de los centros de votación y, en consecuencia, el tráfico pesado en los alrededores y dentro de ellos. Además los votantes, que a veces tienen que recorrer largas distancias para ejercer su derecho de voto, estarían menos expuestos a la presión de los partidos políticos ya que ellos son los que ofrecen los medios de transporte hacia y desde los centros de votación, los cuales se ofrecen de forma gratuita por los partidos políticos.

Enseguida, la delegación de COPA recomienda también modificaciones legislativas o administrativas al proceso de elaboración y actualización del padrón electoral, esto con el fin de aumentar su fiabilidad y corregir los errores que se observan: titulares de documentos únicos de identidad que no o incorrectamente eran registrados, inscripción de numerosos votantes fallecidos, etc. Esto ayudaría a reducir las dudas que albergan a la población acerca del padrón electoral, a limitar el riesgo de irregularidades y a garantizar un buen funcionamiento de las operaciones el día de las elecciones.

Por último, con respecto a la ausencia de normas sobre la financiación de los partidos políticos y de gastos de la elección, los miembros de la delegación de COPA creen que los partidos políticos son unos de los pilares esenciales de todo régimen democrático y que deben poder contar con financiación suficiente y justa para gestionar sus campañas electorales y cubrir los gastos de sus actividades diarias fuera de los períodos de campaña. Una serie de elementos pueden, sin embargo, crear un desequilibrio entre los partidos, especialmente cuando se trata de recaudación de fondos antes de las campañas electorales. La elaboración de una reglamentación sobre la financiación de los partidos políticos y el control de los gastos electorales permitiría salvaguardar los principios de equidad, de transparencia e de integridad que deben prevalecer en cualquier democracia. La delegación de COPA desea llevar esta preocupación a la atención de las autoridades salvadoreñas.

Los miembros de la delegación de la COPA desean destacar la cálida y cordial acogida brindada por los representantes de las instituciones y organismos implicados en el proceso electoral durante sus reuniones de trabajo antes del día de las elecciones, y por los ciudadanos y trabajadores electorales en los distintos centros de votación.

9. ANEXOS

Anexo I – Resolución

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS VIIIª ASAMBLEA GENERAL MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO 10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Comisión de Democracia y Paz

Recomendación sobre el envío de una misión de observación electoral en El Salvador

CONSIDERANDO que las elecciones legislativas salvadoreñas tendrán lugar el 18 de enero de 2009 así como las elecciones presidenciales salvadoreñas el 15 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO que la participación de los parlamentarios de la COPA en las misiones de observación electoral multilateral es prioritario para lograr su objetivo de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la edificación de una comunidad de las Américas fundada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los géneros;

CONSIDERANDO la importancia que representan esas elecciones presidenciales y legislativas para la comunidad de las Américas;

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en la Ciudad de México, Distrito federal, y Toluca, Estado de México, para la VIIIª Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Por recomendación de la Comisión de Democracia y Paz:

DECLARAMOS nuestro apoyo y nuestra solidaridad con la sociedad salvadoreña y las instituciones democráticas de aquel país en la organización de elecciones legislativas el próximo 18 de enero y elecciones presidenciales el próximo 15 de marzo;

PROPONEMOS el envío de una misión de observación electoral de la COPA a las próximas elecciones legislativas y presidenciales en El Salvador, en pleno respeto de la soberanía nacional de El Salvador;

NOS COMPROMETEMOS a respetar, al formar de una delegación de parlamentarios de las Américas, los principios de equilibrio regional y de pluralismo político y asegurarnos que la misión observadora desempeñara su función con independencia e imparcialidad como se establece en el Reglamento de las misiones de Observación Electoral de COPA.

2008-09-18

Anexo II – Carta de interés y de disponibilidad de la COPA



30 de enero de 2009

Señor Walter René Araujo Morales
Presidente del Tribunal Supremo Electoral
Tribunal Supremo Electoral
15 calle poniente nº 4223, Colonia Escalón
San Salvador
EL SALVADOR

Objeto: Elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009

De mi mayor consideración:

La organización que tengo el honor de presidir, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), fundada en 1997, reúne a los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos.

Para lograr alcanzar este objetivo, nuestra organización expresó el deseo de participar de manera activa en materia de observación electoral en la escena internacional al adoptar en mayo de 2005 el "Reglamento sobre las Misiones de Observación Electoral de la COPA". Desde entonces, la COPA ha implementado la realización de siete misiones de observación de elecciones, tanto en Bolivia (diciembre de 2005) como en México (julio de 2006), en Brasil (octubre de 2006), en Nicaragua (noviembre de 2006), en Guatemala (septiembre de 2007), en Argentina (octubre de 2007) y en Paraguay (abril de 2008).

En el marco de la implementación del programa de misiones de observación electoral, los miembros de nuestra organización, en la VIII Asamblea General de la COPA celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en Toluca, Estado de México, en México, del 10 al 13 de septiembre de 2008, adoptaron una recomendación, que adjuntamos a la presente, en la que se propone, si las autoridades competentes de su país manifiestan su deseo, "el envío de una misión de observación electoral de la COPA a las próximas elecciones legislativas y presidenciales en El Salvador, en pleno respeto de la soberanía nacional de El Salvador".

...2

2008-03-20

Por la presente, como Presidenta de la COPA, le informo del interés y la disponibilidad de nuestra organización para constituir una delegación de parlamentarios de las Américas, respetando los principios de equilibrio regional y pluralismo político, que podría viajar a El Salvador, en el marco de una misión de observación electoral, con motivo de las elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009. Nuestra misión se desplegaría en la Ciudad de San Salvador y sus alrededores.

Para su información, envié recientemente una carta al señor Rubén Orellana, Presidente de la Asamblea Legislativa de su país, para informarle de la disponibilidad de nuestra organización con este fin.

Si esta propuesta es de su agrado, nuestra organización podría iniciar desde ya las gestiones tendientes a formar la delegación de parlamentarios. Le agradezco de antemano todas las disposiciones que tenga usted a bien adoptar con respecto a nuestra organización, con el fin de facilitar los arreglos logísticos necesarios para la implementación de una misión de este tipo, en especial en lo relativo a la obtención de las credenciales.

Para ello, designo al señor Jacques Paquet, asesor de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA (teléfono (1-418-644-2888) o correo electrónico (copa@assnat.qc.ca)) para establecer los contactos con su organización.

Deseándole el mayor de los éxitos en la organización de estos importantes comicios, le ruego reciba mis más cordiales saludos.



SELVA JUDIT FORSTMANN

*Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas
Senadora de la Nación Argentina*

Se adjunta documentación:

- *“Reglamento de las Misiones de observación electoral de la COPA”*
- *“Recomendación sobre el envío de una misión de observación electoral en El Salvador”, adoptada en la VIII Asamblea General de la COPA celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en Toluca, Estado de México, en México, del 10 al 13 de septiembre de 2008*

Anexo III – Carta de autorización Del Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

Presidencia

San Salvador, 23 de febrero de 2009

Distinguida Senadora:

Nos complace responder la atenta nota que en su nombre recibimos de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y agradecemos profundamente la declaratoria de apoyo y solidaridad con la sociedad salvadoreña y sus instituciones democráticas en la organización de las elecciones 2009, manifestada en la VIII^a Asamblea General de la Confederación, celebrada en septiembre del año recién pasado en México.

Como Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador, nos identificamos y compartimos plenamente el objetivo de la COPA cual es el de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos.

De igual manera, celebramos las iniciativas de observación electoral por constituirse en auténticas ventanas al fortalecimiento de la confianza y la transparencia de los procesos electorarios en cualquier país y en El Salvador como parte del concierto de naciones democráticas, valoramos y apreciamos estos esfuerzos, tal cual lo demuestra la presencia de misiones de observación electoral internacional, de corto y largo plazo, provenientes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Europea, Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de otras organizaciones con presencia internacional de observadores electorales no oficiales, a lo que se suma la participación de entidades académicas y organizaciones de la sociedad civil con participación en calidad de Observación Electoral Nacional.



Tribunal Supremo Electoral
Presidencia

En tal sentido, nos agrada conocer del interés de la COPA y la disponibilidad de esta organización para constituir una delegación de parlamentarios de las Américas que en el marco del respeto a los principios de equilibrio regional y pluralismo político, integren una misión de observación electoral con motivo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador a celebrarse el 15 de marzo del año en curso para desplegarse en la ciudad de San Salvador y sus alrededores.

Al respecto, tenemos a bien comunicarle que este Tribunal cuenta con toda la buena voluntad de otorgar a la Confederación Parlamentaria de las Américas, la autorización de la Misión de Observación Electoral que designe, entendiéndose que la inversión financiera que requiere estaría enteramente cubierta por la Confederación y su marco de acción, bajo el cumplimiento del “Reglamento General para la Observación Electoral en El Salvador”, cuyo contenido podrán encontrar en nuestro sitio de Internet www.tse.gob.sv

Para el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador será un gusto conceder a los parlamentarios designados, las credenciales que en la categoría de Observadores Electorales Internacionales Visitantes, les estaría facultando para ejercer el rol de observación este próximo 15 de marzo.



WALTER RENÉ ARAUJO MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

SEÑORA
SELVA JUDIT FORSTMANN,
SENADORA DE LA NACIÓN ARGENTINA,
PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN
PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

Anexo IV – Carta de designación



Senado de la Nación Argentina, 3 de marzo de 2009

Señor Walter René Araujo Morales
Presidente del Tribunal Supremo Electoral
Tribunal Supremo Electoral
15 calle poniente no 4223, Colonia Escalón
San Salvador
EL SALVADOR

Objeto: Elecciones presidenciales del 15 de marzo de 2009

De mi consideración:

En consideración a la decisión que el Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador decidiera de acreditar a los miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) para que participen como observadores en las próximas elecciones presidenciales que se desarrollarán en dicho país el día 15 de marzo del año 2009, es un placer informarle que la misión de observación electoral de la COPA, que se llevará a cabo entre el 10 y 16 de marzo de 2009 en la Ciudad de San Salvador, estará compuesta de las personas siguientes:

Jefa de la misión:

Sra. Edda Acuña, Primera Vicepresidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires

Miembros:

Sr. Milton Rodríguez Sarmiento, Vicepresidente de la COPA – Región Andina y Senador de la República de Colombia

Sra. Iris Varela, Vicepresidenta de la COPA – Región Andina y Diputada de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

...2

Sra. Flor Rios, Presidenta de la Red de mujeres parlamentarias de la COPA y Diputada de la de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

Sra. Jhannett Madriz, Ex presidenta de la COPA y Diputada del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sra. Alice Portugal, Diputada federal, Cámara de Diputados de Brasil

Sr. Mario López Valdéz Delegado, Senador del Congreso de la Unión Mexicana

Sr. Martín C. Olavarrieta, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México

Sra. Danielle Doyer, Diputada de la Asamblea Nacional de Québec

Sra. Maris Nohemi Eizaga, Diputada de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Luis Bigott, Diputado del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Luis Diaz Laplace, Diputado del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Victor Hugo Morales, Diputado del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Yul Jabour, Diputado del Parlamento Andino de la República Bolivariana de Venezuela

Sr. Jacques Paquet, Asesor de la Comisión de Democracia y Paz de la COPA

Sr. Octavio Soares, experto en materia electoral y Asistente del Director General de Elecciones de Québec

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración más distinguida y aprecio.

Atentamente



SELVA JUDIT FORSTMANN
Presidenta de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
Senadora de la Nación Argentina

Anexo V – Comunicado de prensa del 10 de marzo de 2009

Una delegación de parlamentarios de las Américas observará el desarrollo de las elecciones presidenciales salvadoreñas

San Salvador, 10 de marzo de 2009 – Los parlamentarios de la **Confederación Parlamentaria de las Américas** (COPA) llegaron hoy en El Salvador para dar testimonio del desarrollo de las elecciones presidenciales a celebrarse el próximo 15 de marzo. La Senadora de la Provincia de Buenos Aires de Argentina y primera Vicepresidenta de la COPA, la Señora Edda Acuña, dirigirá esta misión de observación electoral que se llevará a cabo del 11 al 16 de marzo. La delegación estará integrada también por una quincena de parlamentarios del Senado de Colombia, de la Cámara de Diputados de Brasil, del Senado de México, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México, de la Asamblea Nacional de Québec, de la Asamblea Nacional de Venezuela y del Parlamento Andino de Venezuela.

Invitados por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador como observadores del proceso electoral, los parlamentarios de la COPA procederán el día de los comicios a una observación del desarrollo de las elecciones en la mayor cantidad posible de juntas receptoras de votos. Además, los miembros de la delegación tienen previsto reunirse con los principales actores que desempeñan un papel en el proceso electoral a fin de mejor evaluar el estado de la organización de las elecciones. Entre ellos, los candidatos presidenciales, responsables de organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil serán consultados por la delegación de la COPA. Después de la misión electoral, un informe haciendo luz sobre las observaciones de los parlamentarios de las Américas será presentado a las autoridades electorales de El Salvador así que a las instancias de la COPA.

La presente misión es la octava misión de observación electoral de la COPA. Al tener una participación cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano, la COPA confirma su papel estratégico en el campo de la consolidación de la democracia.

Fundada en 1997, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) es una organización interparlamentaria que reúne a más de 300 congresos y asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y federados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las Américas. Para obtener información suplementaria relativa a las anteriores misiones de observación electoral de la COPA, se puede consultar el sitio Internet siguiente: www.copa.qc.ca.

Anexo VI – Programa

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA COPA DEL 11 AL 16 DE MARZO DE 2009 SAN SALVADOR, EL SALVADOR

PROGRAMA

(2009-07-10)

MARTES, 10 DE MARZO

Todo el día

Alojamiento de los miembros de la delegación en el **Hotel Hilton Princess**, San Salvador

Acreditación de los parlamentarios observadores al Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Confirmación de los encuentros previstos al programa

Confirmación del alquiler de vehículos

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO

Todo el día

Alojamiento de los miembros de la delegación en el **Hotel Hilton Princess**, San Salvador

14.00

Réunion de trabajo con **Sr. Ramon Villalta**, Director de la *Iniciativa Social para la democracia* (ISD)

17.00

Réunion de trabajo con **Sr. Walter Araujo**, Presidente del Tribunal Supremo electoral de El Salvador

JUEVES, 12 DE MARZO

10.00

Reunión de trabajo con el Profesor **Rubén Orellana**, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador

15.00

Reunión de trabajo con el Licenciado **Oscar Luna**, Procurador de Derechos Humanos de El Salvador

19.00

Recepción para los observadores internacionales a la invitación del Tribunal Supremo electoral

VIERNES, 13 DE MARZO

- 9.00** Reunión de trabajo con **Sr. José María Amaya**, Secretario General del *Central de Trabajadores Democráticos de El Salvador* (CTD)
- 11.00** Reunión de trabajo con **Sr. Napoleón Guerrero Berríos**, Presidente de la Asociación Salvadoreña de Industrias (ASI)
- 14.00** Reunión de trabajo con **Sr. Benjamin Cuellar**, Director del *Instituto de Derecho Humanos de la Universidad Centroamericana* (IDHUCA)
- 16.00** Reunión de trabajo con **Sra. María Eugenia Aguilar Castro**, Presidenta del *Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño* (RAIS)
- Fin del día** Reunión de trabajo de los miembros de la misión:
- participación de observaciones con vistas a la redacción del informe de misión.
- 19:30** Cena para los observadores internacionales a la invitación del Tribunal Supremo electoral

SÁBADO, 14 DE MARZO

- 9.00** Reunión de trabajo con **Sra. Leslie Schuld**, Directora del *Centro de Intercambio y Solidaridad*
- 14.00** Reunión de trabajo con **Sr. Gustavo Fernandez**, Jefe de la Misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA)
- 16.00** Reunión de trabajo de los miembros de la misión:
- participación de observaciones con vistas a la redacción del informe de misión;
 - preparación del despliegue de la misión para el día de los comicios:
 - elaboración del plano de despliegue
 - formación de los equipos de observadores

DOMINGO, 15 DE MARZO: DÍA DE LOS COMICIOS

- 6.00** Despliegue de la misión i observación en las mesas de votación en la región de la capital, San Salvador
- 17.00** Asistir al recuento de votos
- 20.00** Observación al Centro de divulgación de los resultados electorales

LUNES, 16 DE MARZO

- 9.00** Reunión de trabajo de los miembros de la misión
- participación de observaciones;
 - definición de una posición común,
 - preparación del comunicado de prensa
 - difusión del comunicado de prensa
- Todo el día** Partida de los participantes hacia sus respectivos lugares de origen

MARTES, 17 DE MARZO

- Todo el día** Partida de los participantes hacia sus respectivos lugares de origen

Anexo VII – Ficha del observador

**ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL SALVADOR
15 mars de 2009**

FICHA DEL OBSERVADOR ELECTORAL

1. INFORMACIONES GENERALES

Nombre del observador: _____

Ciudad/Distrito: _____

Centro de votación: _____

Mesa de votación _____

Hora de llegada: _____

Hora de partida: _____

2. MESA DE VOTACIÓN

Hora de apertura del acto de votación: _____

Si hubo retrasos, ¿por qué razones?: _____

	SÍ	NO
Lugar y acondicionamiento de la mesa de votación adecuados		
Mesa de votación completa		
Presencia de fuerzas de seguridad		
Presencia de representantes de los partidos políticos		
Presencia de publicidad electoral en la mesa de votación		
Actos de intimidación para con los electores		

Detalles: _____

3. MATERIAL ELECTORAL

	SÍ	NO
Urnas selladas de manera adecuada		
Cabinas electorales con garantía de privacidad		
Padrón electoral		
Papeletas de voto en cantidad suficiente		

	Muy bueno	Bueno	Pasable	Deficiente
Material electoral				
Trabajo de los miembros de la mesa de votación				

Detalles: _____

4. ELECTORES

Número de electores inscritos: _____

Tiempo de espera: _____

Tiempo promedio necesario para votar: _____

Electores que se presentaron sin *Documento Único de Identidad*: _____

Electores que se presentaron y que no estaban registrados en el padrón: _____

Detalles: _____

5. QUEJAS

	SÍ	NO
Quejas formuladas por representantes de partidos políticos y de los candidatos		
Quejas formuladas por los electores		

Detalles: _____

6. OTRAS OBSERVACIONES

	SÍ	NO
Respeto del carácter secreto del voto		
Presencia de más de un elector por cabina electoral		
Cumplimiento del procedimiento electoral por el personal		
Comprensión del procedimiento por los electores		
Presencia en el centro de votación de personas no autorizadas		
Visita de otros observadores internacionales		
Visita de observadores nacionales		
Desarrollo de la votación en orden		
Interrupción del voto durante el día		

Detalles: _____

7. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

Hora de inicio del escrutinio: _____

Número de electores registrados: _____

Total de papeletas entregadas a los votantes: _____

Total de votos válidos emitidos a favor de cada candidato: _____

Total de votos nulos: _____

Total de abstenciones: _____

Total de votos impugnados: _____

Total de papeletas inutilizadas: _____

Total de papeletas sobrantes: _____

Total de papeletas faltantes si las hubiere: _____

Detalles: _____

8. EVALUACIÓN GLOBAL

Irregularidades que se deben señalar: ()

Irregularidades menores: () ¿Cuáles? _____

Irregularidades graves que pueden afectar la integridad del proceso electoral: ()
¿Cuáles?

Comentarios: _____

Anexo VIII – Comunicado de prensa del 16 de marzo de 2009

Misión de observación de la COPA en El Salvador

LOS PARLAMENTARIOS SALUDAN Y FELICITAN AL PUEBLO SALVADOREÑO POR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

San Salvador, 16 de marzo de 2009 – Una delegación de siete parlamentarios de la **Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)**, encabezada por la señora Edda Acuña, Primera Vicepresidenta de la COPA y Senadora de la Provincia de Buenos Aires, observó las elecciones presidenciales en El Salvador, el 15 de marzo de 2009. La delegación de la COPA, que también estaba integrada por parlamentarios del Senado de Colombia, de la Asamblea Nacional de Québec, de la Asamblea Nacional de Venezuela y del Parlamento Andino de Venezuela, constató que las comicias se desarrollaron en calma y entusiasmo, en pleno respeto de las reglas electorales en vigor.

En el transcurso del día de la votación, los delegados se desplazaron en la región de la capital, San Salvador, y en los departamentos de La Libertad y La Paz, a fin de observar el desarrollo de los comicios en cerca de cincuenta Juntas Receptoras de Votos.

Los miembros de la delegación no constataron retrasos en la apertura de los centros de votaciones visitados y testigaron de ninguna irregularidad importante. Estuvieron muy impresionados por el sentido cívico y la seriedad demostrados por los ciudadanos así como los trabajadores electorales en el marco de este escrutinio. Además, “los miembros de la delegación destacaron el rigor, la madurez y el respeto mutual demostrados por el personal electoral y los representantes de los partidos políticos en el cumplimiento de su tarea”, afirmó la Senadora Acuña.

Además de la observación realizada en las Juntas Receptoras de Votos el día de los comicios, la delegación de la COPA mantuvo, desde su llegada el 10 de marzo, importantes encuentros con representantes de partidos políticos, con las autoridades de la Asamblea Legislativa y del Tribunal Supremo Electoral, así como representantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y otros observadores internacionales a fin de informarse sobre el proceso electoral y la situación reinante en el país a la víspera del día de los comicios.

La presente misión es la octava misión de observación electoral de la COPA. Al tener una participación cada vez más activa en materia de observación electoral en el continente americano, la COPA confirma su papel estratégico en el campo de la consolidación de la democracia. Fundada en la Ciudad de Québec en 1997, esta organización reúne a más de 300 asambleas parlamentarias de Estados unitarios, federales y federados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las Américas.